

PREGUNTAS ESCRITAS – VISITA COMISIÓN

INFORME DE ESTADO DE DERECHO 2024

Justice and checks and balances:

2. As regards the follow-up to and the implementation of the recommendation of the 2023 Rule of Law Report on the Council for the Judiciary, could you please provide us with an update of the impact the non-renewal is causing in the judiciary, and notably in the work of the Supreme Court?

Comenzando por la situación en el Tribunal Supremo, en este momento hay 24 plazas vacantes, a las que se sumarán otras tres a lo largo de 2024 por jubilación de sus miembros y por el hecho de que no se pueden cubrir por la no renovación del CGPJ “saliente”, que, al estar en funciones no puede hacer nuevos nombramientos.

En concreto, esas 24 vacantes se desglosan como sigue:

- 3 vacantes en la Sala Primera, de lo Civil (una jubilación prevista para 2024, la del Presidente de la Sala).
- 1 vacante en la Sala Segunda, de lo Penal.
- 10 vacantes en la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativa (una de ellas la de Presidente de Sala, y con la previsión de dos jubilaciones en el año 2024)
- 7 vacantes en la Sala Cuarta, de lo Social (una de ellas de Presidente de la Sala) y,
- 3 vacantes en la Sala Quinta, de lo Militar.

El Presidente del Tribunal Supremo, en el acto de apertura del año judicial, afirmó que “la existencia de (23) vacantes de Magistrados está dando lugar a una disminución de las cifras de resolución de recursos mediante sentencia”. El Tribunal Supremo hace frente a su carga de trabajo con un 30% menos de los efectivos.

Se han tomado medidas para paliar en lo posible el incremento de la carga de trabajo de cada uno de los/as Magistrados/as. Por un lado, reforzando el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo mediante el nombramiento de 20 nuevos letrados que preparan las sentencias que asumen los/las Magistrados/as titulares. Por otro lado, modificando la tramitación del recurso de casación, para agilizarlo y reducir el número de asuntos.

Otra consecuencia negativa de la no renovación del CGPJ es la imposibilidad de nombrar Presidente de la AN, Presidentes de TSJ, así como de sus salas y Presidentes de las Audiencias Provinciales cuando estén vencidos sus mandatos de cinco años. En esta situación se encuentran 94 de estos cargos, de los cuales 62 tendrían el mandato vencido y 32 vencerían a lo largo de 2024.

Legalmente los magistrados con mandato vencido continúan en su cargo. Pero ello no es así en caso de jubilación, renuncia o fallecimiento. Además, ello impide la promoción profesional de los magistrados que pretendan ser nombrados. Finalmente, de modo indirecto ello genera unas necesidades crecientes de refuerzos que tienen un coste económico anual elevado y va en detrimento del ejercicio ordinario de la función de gobierno del poder judicial.

Anti-corruption:

1. The 2023 Rule of Law included a recommendation on addressing the challenges related to the length of investigation and prosecution of high-level corruption cases.

b. Do you think that the current provision of **resources in the judicial system**, including for prosecutors, is sufficient to efficiently deal with the complexity of corruption cases?

Desde el año 2020 se han ofertado 393 plazas para abogados fiscales y se han producido un total de 348 nuevas incorporaciones a la carrera fiscal (datos a noviembre de 2023). Además, se ha aprobado el Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, por el que se regula el régimen de sustituciones y de medidas de apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal; el Reglamento del Ministerio Fiscal; la conversión de 219 plazas de tercera categoría de abogados fiscales en plazas de fiscales de segunda categoría en la plantilla del Ministerio Fiscal y se han ampliado las plantillas.

Igualmente, desde el año 2017 se han adoptado medidas para el aumento de la tasa de reposición en las diversas Ofertas de Empleo Público (OEP), de modo que en el periodo 2017-2023 se han ofertado 658 plazas.

En relación con ello debe añadirse como una prioridad del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las cortes de reforzar el programa de becas para la preparación de oposiciones de las profesiones públicas de la justicia. En el año 2023 se han concedido 793 becas de un importe de 6600 euros anuales -frente a las 245 del año anterior-. Se pretende un incremento sustancial para 2024.

El sistema de oposición para muchas de esas profesiones requiere una preparación de varios años, sin ingresos económicos por parte del opositor. Asegurar ingresos para acometer esos estudios supone hacer crecer el número de opositores, lo que favorece la cobertura de más plazas y a medio plazo, asegurar efectivos en el futuro para tales profesiones.

2. We understand that the draft law on transparency and integrity of lobbyists is included in the Annual Regulatory Plan for 2024 and is due to be resumed by March 2024. This relates to the recommendations of the 2022 and 2023 Rule of Law Report, and as a milestone in the Spanish RRP.

b. Could you outline the main priorities and key measures included in the draft?
(In writing)

Las principales medidas de la regulación legal sobre grupos de interés (incluida en el Plan Anual Normativo 2024) son, entre otras, las siguientes:

- Define el concepto de grupo de interés y las posibles exclusiones de dicha categoría.
- Define el concepto de actividad de influencia y de personal público susceptible de recibirla.
- Crea el Registro de grupos de interés, atribuyendo su gestión a la OCI y previendo su interconexión con los registros similares de otras Administraciones públicas.
- Establece limitaciones a las puertas giratorias: se modifica la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la AGE, estableciendo que durante el período de 2 años desde el cese en el cargo no podrá realizar actividad de influencia

al servicio de entidades inscritas en el Registro respecto de materias relacionadas con las competencias del departamento, organismo o entidad en los que haya prestado servicios como alto cargo.

- Regula un código de conducta aplicable a los grupos de interés.
- Regula la publicidad de los contactos que mantengan los grupos de interés con los responsables públicos en el proceso elaboración normativa: se regula un informe de huella legislativa al que deberá hacerse referencia expresa en toda Memoria de análisis de impacto normativo. En dicho informe deberá constar identidad del personal público que ha mantenido contactos con los grupos de interés y las aportaciones u observaciones formuladas por los mismos o bien una síntesis de las mismas. También, se hará constar fecha y objeto del contacto mantenido.
- Regula el régimen sancionador aplicable a los grupos de interés que incumplan la normativa.

3. We understand that a Technical Commission is currently drafting a National Anti-Fraud Strategy:

a. could you share a tentative timeline for adoption?

Se ha elaborado un borrador de Estrategia Nacional Antifraude (ENA) por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (de la IGAE) con la asistencia técnica de la OCDE, en el marco del proyecto de “Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Antifraude en España”, financiado por la Comisión europea (DG REFORM). Este documento desarrolla el análisis y sienta las bases del borrador de la primera Estrategia Nacional Antifraude en España. Basándose en su contenido, se finalizará y aprobará la ENA, previsiblemente en el primer semestre de 2024. La duración de la ENA será de tres años, y se implementará a través de planes de acción anuales.

b. Which stakeholders are you consulting in the process?

En primer lugar, para la elaboración de la ENA se creó una Comisión técnica (Comisión ENA) en el seno del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la UE, órgano colegiado de apoyo y asesoramiento al SNCA.

Esta Comisión ENA - destinada a ser un foro de análisis y debate de las diferentes actuaciones que resulten necesarias de cara a la elaboración y posterior seguimiento, evaluación y actualización de la citada estrategia- está formada por 14 miembros representantes de instituciones o entidades con competencias en la gestión y control de fondos europeos, o con competencias en distintos ámbitos de la lucha contra el fraude, abarcando todas las fases del ciclo antifraude. Las instituciones son las siguientes:

- Fondo Español de Garantía Agraria
- Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Inspección y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales)
- Oficina de Recuperación y Gestión de Activos
- Policía Nacional
- Agencia Antifraude de Cataluña
- Dirección General de Fondos Europeos
- Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
- Guardia Civil
- Dirección General del Tesoro y Política Financiera
- Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura

- Dirección General de Gobernanza Pública (actual DG de Ciudadanía y Gobierno Abierto)
- Fiscalía Europea

En concreto, las funciones asignadas a esta Comisión fueron las siguientes:

- Realización de los trabajos preparatorios para la elaboración de la Estrategia nacional de prevención y lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, y posterior elevación de esta al Pleno del Consejo Asesor.
- Realización de los trabajos necesarios para el seguimiento, evaluación y, en su caso, actualización de la Estrategia nacional de prevención y lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea.
- Cualesquiera otras funciones que le puedan atribuir el Pleno o la Comisión Permanente.

En segundo lugar, para llevar a cabo un estudio de diagnóstico de la situación en España y evaluar el riesgo de fraude se elaboró y envió un cuestionario a 38 entidades: 14 entidades de la Comisión ENA y 24 entidades que desempeñan un papel fundamental en la lucha contra el fraude en los fondos nacionales y de la UE en España.

Para validar las respuestas del cuestionario y profundizar en los principales desafíos, riesgos y objetivos operativos para la ENA, se celebró taller de dos días de duración en el que participaron los miembros de la Comisión ENA y un representante de la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La finalidad de dicho taller fue identificar, discutir y elaborar un primer borrador de objetivos clave para la Estrategia Nacional Antifraude, así como identificar los resultados clave y los riesgos relacionados con los mismos.

Así mismo, se celebraron otros dos talleres en el marco del proyecto: el primero de “creación de capacidades” y el segundo de “mediación del fraude”. Ambos contaron con la participación de representantes de AFCOS (Servicios de Coordinación Antifraude, por sus siglas en inglés) de otros Estados miembros, así como expertos y representantes de distintas instituciones en España con competencias en el ámbito antifraude, como las agencias y oficinas antifraude a nivel autonómico y local, entre otros.

El borrador de ENA se remitió a los miembros de la Comisión de la ENA para su revisión, y recibidos sus comentarios y aportaciones, se convocó una reunión de la Comisión con el objeto de revisar las aportaciones realizadas y someter al acuerdo de la misma el borrador de ENA definitivo.

c. Could you indicate the main corruption risk areas and sectors identified in the draft strategy?

En el ejercicio de evaluación de riesgo realizado se identificaron una serie de riesgos operativos y sistémicos, así como oportunidades de mejora en las distintas fases del ciclo antifraude.

La evaluación del riesgo de fraude de la ENA cubrió los riesgos sistémicos identificados, así como las vulnerabilidades y los factores relevantes para los diferentes programas operativos relacionados con el gasto del presupuesto de la UE. Adicionalmente, reflejó riesgos sectoriales de carácter sistémico que afectaban a varias autoridades responsables en diferentes ámbitos relacionados con la protección de los intereses financieros de la UE en España.

Por lo que se refiere a los riesgos operativos, la doble financiación, el tráfico de influencias, el trato discriminatorio en la selección de los beneficiarios y la falta de planificación de acciones y presupuesto inadecuado se identificaron como riesgos clave de fraude relacionados con las subvenciones. En relación con los procedimientos de contratación pública, se mencionaron los siguientes riesgos clave de fraude: prácticas colusorias y no competitivas, relaciones no reveladas entre miembros del órgano de contratación y adjudicatarios, procedimientos largos y complejos en la contratación y costes o facturas infladas artificialmente (sobrecostes). Asimismo, se pusieron de manifiesto otros riesgos como los conflictos de intereses no revelados y la pérdida de la pista de auditoría.

Por lo que se refiere a los riesgos sistémicos, definidos como riesgo común que puede afectar a múltiples programas y operaciones y/o a varias autoridades responsables en los distintos ámbitos de la protección de los intereses financieros de la UE en España, se destacaron - por los quiénes respondieron al cuestionario y participaron en los talleres- los siguientes riesgos sistémicos:

- la falta de coordinación entre las instituciones antifraude, especialmente entre las instituciones administrativas y penales, y entre las instituciones nacionales y europeas;
- la falta de planes antifraude o su ineficacia;
- falta de cultura y conciencia antifraude en las instituciones públicas;
- la falta de recursos humanos con experiencia antifraude para detectar e investigar el fraude;
- mala gestión del conflicto de intereses;
- falta de orden y mala gestión en las administraciones regionales y locales; bajos niveles de digitalización;
- protección insuficiente de los denunciantes y falta de conocimiento sobre los canales existentes;
- la politización de partes de la Administración pública,
- y la resistencia de los órganos de gestión y políticos para asimilar efectivamente las políticas de integridad con efectividad.

Procede indicar, que España está al día con las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea (CE) sobre la prevención del fraude relacionado con los Fondos de la UE. En concreto, España ha aplicado plenamente la recomendación de la CE de evaluar los riesgos y las deficiencias de sus estrategias nacionales de control aduanero puestas de manifiesto por la pandemia de COVID-19, así como de evaluar los riesgos que pueden no haberse abordado en 2020 e implementar medidas correctoras. En cuanto a las recomendaciones de gasto, España es uno de los dieciséis países que han puesto en marcha una gestión focalizada del riesgo vinculada al impacto del COVID-19 y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Durante el proceso participativo del desarrollo de la ENA, se identificaron también varios desafíos y oportunidades para que España refuerce su enfoque para abordar el fraude a lo largo del ciclo antifraude. Algunas de las oportunidades de mejora son:

En materia de prevención:

- Desarrollar una guía para mejorar el marco antifraude y abordar las brechas regulatorias: complejidad del marco legislativo y regulatorio antifraude existente, así como por la falta de claridad con respecto a su implementación.
- Para asegurar la coherencia de las medidas antifraude, España podría promover el establecimiento de planes antifraude en todas las entidades relevantes: avanzar en el establecimiento de planes antifraude e implementar medidas destinadas a garantizar la coherencia entre estos planes.

En materia de detección:

- Desarrollar capacidades y proporcionar herramientas para evaluar los riesgos de fraude en los Fondos de la UE, especialmente dirigidos a las autoridades de gestión, los organismos intermediarios y otros gestores de fondos de la UE: falta de recursos humanos y materiales, necesidad de aumentar la formación. La integración de las evaluaciones de riesgo dentro del entorno de control de las MA y los IB es un desafío
- Mejorar la accesibilidad y el uso de datos en la lucha contra el fraude.
- Mejorar el gobierno de datos y la gestión de los datos para evaluar los riesgos de fraude.
- Desafíos relacionados con la interoperabilidad de las bases de datos y posibles ideas sobre cómo mejorar el uso de los datos, como la creación de una base de datos consolidada para evaluar los riesgos, así como una lista de bases de datos.

En relación con la investigación:

- Garantizar circuitos de retroalimentación bien coordinados para compartir datos e información recopilados entre las autoridades de investigación y prevención y compartir los resultados de las investigaciones y la recuperación: los patrones de fraude identificados se utilizan como base para mejorar las estrategias de prevención de fraude y abordar las vulnerabilidades de control interno.
- Desarrollar capacidades y metodologías para la medición del fraude: desarrollar capacidades y metodologías para la medición del fraude y la recogida de datos para las estadísticas, de modo que las entidades tengan información para comprender el impacto no solo de las investigaciones, sino también de los mecanismos de prevención.

En relación con la sanción y la recuperación:

- Considerar mejoras para implementar sanciones, especialmente brindando orientación y capacitación para las entidades que administran o ejecutan fondos de la UE: podría haber una brecha entre los procedimientos sancionadores existentes y su implementación.
- Comprender y compartir los resultados de las investigaciones y la recuperación: necesidad de una mayor capacidad, conciencia y claridad en torno a los procedimientos de recuperación de activos y las regulaciones relacionadas.

d. Could you outline the main priorities addressed in the draft and outline its interplay with the related action plan 2024-2026? (In writing)

En base a las oportunidades de mejora y desafíos detectados en el proceso se diseñaron los objetivos estratégicos de la ENA, que reflejan estas oportunidades de mejora, garantizando un enfoque holístico en la lucha contra el fraude en España.

Además, la ENA está alineada y tiene en cuenta sinergias con dos políticas relevantes: el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España y el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024 a través de la integración en la ENA del Sistema de Integridad de la Administración General del Estado (SIAGE), estando la meta estratégica 1 de la ENA perfectamente alineada con los objetivos del SIAGE.

La ENA establece 5 metas estratégicas, que se dividen en objetivos que, a su vez, se subdividen en medidas. Las metas estratégicas y objetivos son las siguientes:

- Meta Estratégica 1: Implementar políticas de integridad pública y de lucha contra la corrupción. Con los siguientes objetivos:
 - Establecer sistemas de integridad institucional, así como sensibilizar al personal al servicio del sector público.
 - Analizar y clarificar los manuales, directrices y procedimientos existentes en materia anticorrupción destinados al personal al servicio del sector público.
 - Ofrecer una formación adaptada a las necesidades de cada una de las unidades o entidades implicadas.
 - Mejorar los mecanismos para la prevención y detección del fraude, la corrupción y cualquier infracción administrativa o penal cometida por el personal al servicio del sector público.
 - Potenciar los sistemas de prevención y respuesta ante situaciones de conflicto de interés del personal al servicio del sector público.
 - Promover una cultura ética que abarque al conjunto de la sociedad y la haga partícipe del sistema de integridad (sector privado, entidades del tercer sector y ciudadanía en general).

- Meta Estratégica 2: Establecer un Sistema Nacional Antifraude proponiendo reformas legislativas y administrativas, aclarando roles y responsabilidades de los actores y mejorando la coordinación y la transparencia.
 - Reforzar el marco legal antifraude.
 - Aclarar los roles y responsabilidades en materia de prevención, detección, investigación y sanción del fraude.
 - Fortalecer la coordinación horizontal y vertical entre todas las entidades y órganos competentes en materia antifraude y de la transparencia.

- Meta Estratégica 3: Fortalecer y modernizar las medidas de prevención del fraude
 - Desarrollar capacidades administrativas en materia de evaluación y gestión del riesgo de fraude y mejorar las herramientas necesarias para su realización.
 - Mejorar la coherencia de las medidas antifraude y la eficacia de su aplicación.

- Meta Estratégica 4: Mejorar la capacidad de detección del fraude
 - Sentar las bases para una modernización de los métodos de detección del fraude en España.
 - Implementar métodos proactivos de detección de fraude.

- Meta Estratégica 5: Fortalecer el papel de las investigaciones y mejorar los procedimientos para la imposición de sanciones y la recuperación.
 - Analizar y aclarar los procedimientos de investigación administrativa existentes relativos a fondos europeos.
 - Aclarar y mejorar los procedimientos administrativos existentes para la imposición de sanciones y recuperación en relación con los fondos europeos.
 - Mejorar el conocimiento por parte de los gestores de fondos europeos de los procedimientos penales y de la recuperación de activos.
 - Fortalecer los circuitos de información procedentes de las investigaciones administrativas o penales para mejorar la prevención y la detección.
 - Desarrollar capacidades y metodologías para la medición del fraude.

El ámbito de aplicación de la primera meta estratégica abarcaría la protección de los intereses financieros de la UE así como de los presupuestos nacionales de los Ministerios.

Las otras cuatro metas, en principio, se dirigen a la protección de los intereses financieros de la UE.

La ENA contiene una matriz estratégica donde se desglosa para cada meta estratégica: los objetivos específicos, las medidas, las autoridades nacionales responsables de su aplicación, los plazos para la implementación de las medidas, los indicadores de resultados y los riesgos asociados. Todos los objetivos y medidas recogidos se irán incluyendo y desarrollando en planes de acción anuales

5. On conflict of interests:

b. Could you share more information on the role of the **specialised Conflict of Interest Advice Unit (UACI)**? Is it a permanent unit and if yes, what could you give an indication of its resources **(in writing)**?

La Unidad especializada de Asesoramiento en materia Conflicto de Interés (UACI), integrada en la Intervención General de la Administración del Estado, tiene las siguientes competencias:

- a) Emisión del informe con la opinión a la que se refiere el artículo 6.3 de la Orden HFP/55/2023 cuando sea solicitada por los comités antifraude sobre la efectiva existencia de un riesgo de conflicto de interés. Esta función se refiere a la UACI tiene que emitir un informe, cuando le sea solicitado por un Comité Antifraude (de los que existen en el marco de la gestión de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en el caso de que se haya detectado en un procedimiento un riesgo de conflicto de interés (una bandera roja en la aplicación MINERVA), y haya que decidir sobre si, a la luz de la información disponible, procede o no la abstención en el caso concreto.
- b) Difusión de buenas prácticas para evitar y prevenir conflictos de interés. En el marco de esta función se resuelven dudas y consultas recibidas de los distintos gestores en relación con la prevención del conflicto de interés.
- c) Elaboración de manuales prácticos sobre la identificación y la forma de abordar situaciones de conflicto de interés, dirigidos tanto a los comités antifraude como a los gestores.
- d) Informar con carácter previo cualquier disposición que se dicte o procedimiento que se establezca para evitar los conflictos de interés.

La UACI es una Unidad de carácter permanente que en este momento dispone de un Jefe de Unidad y es posible que en el futuro se incorporen otras dos personas con puestos de trabajo de nivel superior. Ésta Unidad también realiza sus funciones con el apoyo del SNCA y la División de Control de Fondos Europeos II de la Oficina Nacional de Auditoría.

7. As noted by GRECO, when comparing the applicable disclosure requirements for parliamentarians and those for top executive officials, the former still have a higher level of detail in disclosure forms. We understand a similar level of requirements was aimed to be achieved through the implementation of the Fourth Open Government Plan: is there any development in this regard?

Por las competencias establecidas en el **art. 11.1.I del RD 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública**, la Dirección General de Gobernanza Pública (DGGP) tiene atribuido el impulso, la coordinación y el seguimiento de los planes nacionales de Gobierno Abierto. El IV Plan de Gobierno Abierto en su **eje de integridad**, en el **compromiso 5 de sistemas preventivos de integridad pública**, concretamente en la iniciativa **5.1. en materia de diagnóstico y mejora de los sistemas de integridad pública. Desarrollo de mapas de riesgos, códigos de conducta y la actividad 5.1.1 de diagnóstico de los sistemas de integridad pública existentes en la AGE**, señala que el IV Plan se orientará al objetivo de construcción de un sistema de integridad pública para fortalecer los valores éticos y mecanismos con el fin de afianzar la confianza en las instituciones públicas y reforzar la capacidad de la ciudadanía en los procesos participativos. El Grupo de Trabajo de Integridad Pública del Foro de Gobierno Abierto dio por **finalizada esta actividad** que, como resultado principal, se materializó en la aprobación el 7 de marzo de 2023 por la Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales de Servicios de los departamentos ministeriales del **Sistema de Integridad de la Administración General del Estado** (en adelante, SIAGE). El SIAGE fue sometido a un proceso de consulta pública entre 18 de enero y 27 de febrero de 2023 y el **resultado de la consulta** puede ser revisado en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado.

El **Sistema de Integridad de la Administración General del Estado** aspira a incorporar elementos tan esenciales como un código de buena administración para los empleados públicos, un código de buen gobierno para los altos cargos, una estructura organizativa del propio Sistema de Integridad, canales internos de información y buzones de ética institucional, sin perjuicio de otros elementos no menos esenciales como un sistema de gestión de riesgos de integridad, actividades y medios de formación y difusión y los mecanismos de planificación, seguimiento, evaluación y revisión del propio Sistema.

En relación directa con la pregunta formulada, el SIAGE, en sus **anexos 2 y 3**, propone **modelos estandarizados de formularios** destinados a la concienciación, prevención y detección de los conflictos de intereses y que permiten un mayor detalle y profundización en los cuestionarios y las declaraciones. El SIAGE presenta las siguientes recomendaciones y modelos:

- [Anexo 2.1. Cuestionario orientativo para la detección de conflictos de intereses.](#)
- [Anexo 2.2. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses de empleadas y empleados públicos](#)
- [Anexo 2.3. Modelo de declaración de conflicto de intereses de empleadas y empleados públicos](#)
- [Anexo 2.4. Modelo de declaración de compromiso sobre conflictos de intereses](#)
- [Anexo 2.5. Modelo para la notificación de regalos que exceden los usos de cortesía](#)
- [Anexo 3.1. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses del personal alto cargo](#)
- [Anexo 3.2. Modelo de declaración de conflicto de intereses del personal alto cargo](#)

Desde la DGGP se trabaja como órgano de coordinación y de impulso de los trabajos que los responsables de cada uno los compromisos, iniciativas y actividades comprendidas en el IV Plan de Gobierno Abierto tienen y cuyo objetivo es el de desarrollar medidas específicas para favorecer la transparencia y rendición de cuentas y fomentar la apertura de las instituciones a la ciudadanía.

Todo esto sin perjuicio de los trabajos realizados por la Oficina de Conflictos de Intereses en el ejercicio de sus competencias.

- a. **(In writing)** On the **Fourth Open Government Plan**: Could you share some information regarding the implementation of the Plan?

El balance y estado de [ejecución e implementación del IV Plan](#) a fecha de 5 de marzo de 2024, fecha de la última reunión del Grupo de Trabajo de Participación, arroja unos resultados globales satisfactorios. Han finalizado o se encuentran en situación de ejecución parcial 478 actividades y 111 iniciativas que se corresponden con el 89% y 98% respectivamente de los 10 diez compromisos programados en el IV Plan. Se espera que, para el fin de su periodo de vigencia, el número aumente al incluir el Plan una amplia mayoría de acciones de tracto sucesivo o que incluyen en su periodo de implementación también el año 2024. En cuanto a los compromisos, han finalizado de manera exitosa el **compromiso 6 de protección de denunciantes**, el **compromiso 7 de educación y formación en Gobierno Abierto** y el **compromiso 8 de comunicación inclusiva sobre Gobierno Abierto**.

Por ejes y compromisos, la rendición de cuentas que cada responsable de los compromisos e iniciativas presenta ante su correspondiente Grupo de Trabajo del Foro de Gobierno Abierto muestra los avances y el siguiente estado de implementación del IV Plan por ejes:

EJE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- **Compromiso 1. Reforma del marco regulatorio de la transparencia.** Su iniciativa **1.2 de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos** se ha cumplido con la ratificación del *Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos* hecho en Tromsø el 28 de junio de 2009. El 23 de octubre de 2023 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el [instrumento de ratificación del Convenio de Tromsø](#) y este entró en vigor el 1 de enero de 2024.
- **Compromiso 2. Plan de mejora y de refuerzo de la transparencia y rendición de cuentas**, donde se realizó la transposición de la *Directiva (UE) 2019/1024 mediante el RD-Ley 24/2021, de 2 de noviembre*, para impulsar la apertura de datos y la reutilización de la información del sector público.

EJE DE PARTICIPACIÓN

- **Compromiso 3. Plan de mejora de la participación ciudadana en los asuntos públicos**, donde destacan dos iniciativas principales: el desarrollo y puesta en marcha del laboratorio de innovación para la participación ciudadana, **HazLab**, y la mejora en el funcionamiento del Foro de Gobierno Abierto.

Por un lado, **HazLab**, como espacio colaborativo, supone un importante hito dentro del **compromiso 3.4.** del IV Plan precisamente por su componente de impulso a la participación ciudadana a través del diseño de prototipos.

Entre los prototipos presentados merece especial mención la [Guía de primeros auxilios para un proceso participativo](#) de 24 de febrero de 2023, elaborada por la Subcomunidad de procesos dentro del Grupo de Trabajo de Participación y que supone un **decálogo de 50 recomendaciones** sobre acciones concretas que se han de tener en cuenta en la elaboración de un **proceso participativo**.

En esta línea, para la mejora de la participación ciudadana y en uso del laboratorio **HazLab** se han desarrollado distintos ciclos de conferencias desde 2022 que abordan esta materia para el desarrollo de planes y programas públicos. Un ejemplo es **#Cicloparticipa**, en colaboración con expertos académicos y distintas universidades. También, en relación con el **compromiso 8 del eje de sensibilización y formación**, se ha llevado un ciclo de conferencias denominadas **#ParticipaDigital** para impulsar, fomentar y poner en práctica la participación ciudadana sirviéndose de los medios y herramientas digitales y redes sociales y estableciendo pautas básicas, herramientas disponibles y procedimientos con el objeto de acabar con la brecha digital.

Además de todo lo descrito, la DGGP quiere aprovechar la oportunidad que presenta *HazLab* como **espacio colaborativo** para celebrar los talleres de cocreación [previstos en el diseño del V Plan de Gobierno Abierto](#) y así reforzar su función como espacio para la innovación y participación de la ciudadanía.

También dentro del **compromiso 3.4** *el Plan de atención integral a personas mayores* incluido en el [Plan Estratégico 2022-2024](#) de la Dirección General de Gobernanza Pública, **Acceso 65+**, se ha implementado como experiencia piloto hasta noviembre de 2023 para mejorar la atención a las personas mayores, facilitándoles asistencia en los servicios administrativos y especialmente en relación con los trámites electrónicos y, consecuentemente, romper con la brecha digital.

Por otro lado, dentro del **compromiso 3.2.1**, la reforma de la composición del Foro de Gobierno Abierto por [Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública](#) de 3 de abril de 2023, a propuesta de DGGP en la reunión del Grupo de Trabajo de Comunicación de 21 de junio de 2022, ha pasado a incluir en calidad de observadores conforme al art. 3.7 de la [Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero](#), por el que se crea el Foro, a representantes de los **Consejos o Comisionados Autonómicos de Transparencia** y del **Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia**, adscrito al [Ministerio de Juventud e Infancia](#). Esto último, precisamente, para potenciar la participación ciudadana también entre los más jóvenes puesto que se espera que el representante en el Foro del Consejo sea un menor de edad para tener presente ese cohorte poblacional.

Por tanto, desde la DGGP se considera que el compromiso 3 está a punto de finalizar con éxito.

EJE DE INTEGRIDAD

Dentro del Eje de Integridad se ha cumplido con el [compromiso 6 de protección de denunciantes](#) con la aprobación de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#) que incorpora al Derecho española la Directiva (UE) 2019/1937, conocida como Directiva *whistleblowing*".

EJE DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

El objetivo principal de los compromisos e iniciativas del Eje de sensibilización y formación ha estado dirigido a educar en Gobierno Abierto a la ciudadanía en general y al público experto, destacando al personal y empleado público. Este último, concretamente en el [compromiso 7, de educación y formación en Gobierno Abierto](#), a través del proyecto **aulas mentor**. En materia de concienciación ciudadana, las iniciativas y actividades del [compromiso 8 inclusiva sobre Gobierno Abierto](#) se han dirigido a la población joven comprendida entre los 16 y 30 años, a las personas con discapacidad y a las personas en situación económica vulnerable y en riesgo de exclusión social para potenciar su participación activa en la toma de decisiones y reforzar la legitimación política.

En esta línea, el IV Plan de Gobierno Abierto comprende dos compromisos - [compromiso 9, del Observatorio sobre Gobierno Abierto](#) y el [compromiso 10](#).

EJE AUTONÓMICO Y LOCAL

El compromiso 10 incluye todas las iniciativas que las Comunidades Autónomas de País Vasco, de Cataluña, Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Valencia, Aragón, Castilla la Mancha, Canarias, Navarra, Extremadura, Baleares, Madrid, Castilla y León; las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; y la Federación de Municipios y Provincias

(FEMP) en representación de las Entidades Locales, han aportado de manera singularizada al Plan.

Un aspecto que resaltar en la implementación del IV Plan es precisamente la colaboración como principio y valor fundamental del Gobierno Abierto y que queda constatada en los compromisos 9 y 10, puesto que ambos pasan inalienablemente por la cooperación interministerial, en cuanto al Observatorio, e interadministrativa del compromiso 10, además de con la Sociedad Civil.

b. We understand the current plan covers 2020-2024: are you working on a follow-up to the Plan?

En la actualidad, España ya cuenta con un modelo de seguimiento y evaluación interno y un sistema de evaluación externa del IV Plan de Gobierno Abierto.

Por un lado, en referencia al sistema de evaluación externo, el Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) de la OGP realiza un informe de evaluación externa tanto del diseño del plan nacional de acción como de los resultados de su implementación. A fecha de 28 de febrero de 2024, el IRM ha remitido a España el [Informe de Evaluación del III Plan](#) y la [Evaluación del diseño del IV Plan](#), en el que se pone de manifiesto que:

“El proceso de cocreación del cuarto plan de acción de España representa una apuesta ambiciosa para continuar el avance de la agenda de gobierno abierto en el país. El plan tiene un enfoque estratégico que integra demandas históricas de la sociedad civil a través de reformas al marco legal de acceso a la información y los sistemas de integridad pública.”

Por otro lado, en cuanto al seguimiento y evaluación interna del IV Plan, España dispone de un sistema de seguimiento acordado con la Sociedad Civil en el Foro Gobierno Abierto, creado por [Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero](#). El Foro, como órgano colegiado de participación y diálogo permanente e institucionalizado y composición paritaria entre las Administraciones Públicas y de la Sociedad Civil¹, acordó la creación de 5 grupos de trabajo de igual composición paritaria, que son:

- **Grupo de trabajo de transparencia y rendición de cuentas.**
- **Grupo de trabajo de participación.**
- **Grupo de trabajo de integridad.**
- **Grupo de trabajo de comunicación y colaboración.**
- **Grupo de trabajo de sensibilización y formación.**

Los responsables de los compromisos e iniciativas rinden cuenta en el grupo de trabajo correspondiente del grado de avance en su implementación. Cada mes se reúne uno de los grupos de trabajo y el calendario de reuniones está acordado con la Sociedad Civil. El seguimiento realizado por los grupos queda registrado en las actas, que se suben al [Portal de la Transparencia](#).

En virtud del principio de colaboración y cooperación entre la AGE, las Comunidades y Ciudades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias se acordó a su vez que estas rindieran cuentas en el **Grupo de trabajo de comunicación y colaboración del Foro de Gobierno Abierto**.

Toda la información relativa al seguimiento de los compromisos y de las iniciativas se recaba por la Dirección General de Gobernanza Pública (DGGP) con ocasión de la correspondiente

¹ El Foro reúne a 64 miembros en total: 32 pertenecientes a las Administraciones Públicas y 32 miembros de la Sociedad Civil.

reunión del grupo de trabajo respectivo a través de fichas de seguimiento que se incorporan inmediatamente al [espacio participativo web creado al efecto en el Portal de la Transparencia](#). Este espacio recoge asimismo la información estadística y gráfica con los avances y estado de ejecución de las iniciativas y de sus actividades.

Por último, como sistema de evaluación interna de España y de acuerdo con el [Manual para países](#) de la OGP para los planes de vigencia de cuatro años, la DGGP realizó un [Informe de autoevaluación para la revisión del IV Plan al concluir su segundo año de vigencia](#) que, a su vez, siguió los [Estándares de participación y cocreación](#) definidos por la Alianza respecto a la evaluación del Plan. El *Informe de Autoevaluación* fue sometido a consulta pública abierta a la ciudadanía y del Foro de Gobierno Abierto y la Comisión Sectorial. Se remitió en enero de 2023 a la Alianza, antes de que finalizara el plazo establecido.

Una vez finalice el periodo de vigencia del IV Plan, se procederá a la redacción del Informe Final de Autoevaluación que será asimismo sometido a consulta pública y del Foro. Posteriormente será enviado a la OGP para su evaluación externa.

Finalmente, cabe reseñar que el [Joint Research Centre de la Comisión Europea](#) destacó en su informe sobre [“El ecosistema de asesoramiento científico y técnico a las políticas públicas en España”](#) el IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024 como un ejemplo de buena práctica:

“El diseño y ejecución de los Planes de Gobierno Abierto son un elemento importante del ecosistema de conexión entre la política pública y la sociedad civil, incluida la comunidad científica. Es previsible además que esta conexión se incremente en la medida en que, de cara al diseño del Quinto Plan de Gobierno Abierto, está previsto lograr una mayor coordinación entre la política de apertura de datos de la Administración y la política de Gobernanza Pública, las cuales corren a cargo de departamentos ministeriales diferentes en la actualidad.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el IV Plan de Gobierno Abierto cuenta con un sistema de seguimiento y, también de evaluación, consolidado tanto en su esfera interna como externa, todo acordado con la Sociedad Civil.

8. (In writing) The 2023 Rule of Law Report mentioned that in January 2022 the Court of Auditors formally requested the Parliament to reform the Organic Law 8/2007 governing the financing of political parties, and that the Government is open to a reform.

a. Do you have any **update** in this regard? Is there any expected **timeline** for a review or discussion?

En todos sus informes de fiscalización, el Tribunal de Cuentas realiza una serie de recomendaciones, bien para mejorar determinadas prácticas, bien para sugerir posibles reformas normativas. En el caso de *la Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas* (BOE núm. 131, de 2 de junio de 2023, páginas 78481 a 78526), al que se hace alusión en el punto 23 del Informe 2023 sobre el Estado de Derecho, se recogen varias propuestas relativas a la oportunidad de modificar algunos aspectos puntuales de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (LOFPP). Entre ellas se encuentra la de revisar el régimen sancionador vigente a fin de evitar sanciones que pudieran resultar excesivas para los partidos políticos pequeños.

La LOFPP, al igual que sucede con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General (LOREG), por afectar de forma directa al funcionamiento de nuestro sistema

democrático, se ha modificado siempre a iniciativa de las propias Cámaras, no del ejecutivo, y buscado siempre el máximo consenso posible.

Ha habido algunas iniciativas de algún grupo parlamentario para poder corregir la disfunción creada por el artículo 17 bis) de la LOFPP, aunque tras la celebración de elecciones el pasado mes de julio, se ha iniciado una nueva legislatura, por lo que todos los proyectos y proposiciones presentados, han decaído.

Partiendo de la necesidad y oportunidad de la propuesta realizada por el Tribunal de Cuentas, y del apoyo que la misma recibe por parte del ejecutivo, puesto de manifiesto en los informes elaborados desde el Ministerio del Interior en relación con la materia, es de esperar que esta legislatura sí pueda aprobarse la modificación del citado precepto.

b. Are you considering legislative changes? If yes, could you outline the main priorities you intend to address?

Tal y como se ha señalado, la iniciativa legislativa en materia de financiación de partidos políticos, dada su trascendencia, corresponde a las propias Cámaras. La regulación vigente es fruto del trabajo de los diferentes grupos parlamentarios y gozó de un gran consenso. Cualquier reforma sustancial que se aborde en esta materia, al igual que sucedió la legislatura pasada con la LOREG, previsiblemente seguirá el mismo procedimiento.

9. (In writing) According to OECD latest report (2022), there is lack of clarity on adequate funding of enforcement bodies, recommending taking necessary steps to more proactively detect and enforce anti-bribery legislation, including foreign bribery:

- a. is there any legislative plan in this regard?
- b. Are you considering taking further actions to better address the phenomenon?
- c. Also with respect to prosecution and enforcement?